

REPÚBLICA DE PANAMÁ
ASAMBLEA LEGISLATIVA
LEGISPAN

Tipo de Norma: DECRETO

Número: 671

Referencia:

Año: 1950

Fecha(dd-mm-aaaa): 13-09-1950

Título: POR EL CUAL SE MODIFICA EL DECRETO N° 626 DE 1950. (RENOVACION DE LICENCIA).

Dictada por: MINISTERIO DE GOBIERNO Y JUSTICIA

Gaceta Oficial: 11320

Publicada el: 14-10-1950

Rama del Derecho: DER. ADMINISTRATIVO

Palabras Claves: Permisos y licencias, Conductores profesionales

Páginas: 1

Tamaño en Mb: 0.174

Rollo: 61

Posición: 2502

GACETA OFICIAL

ORGANO DEL ESTADO

AÑO XLVII } PANAMÁ, REPÚBLICA DE PANAMÁ, SABADO 14 DE OCTUBRE DE 1950 } NUMERO 11.320

— CONTENIDO —

MINISTERIO DE GOBIERNO Y JUSTICIA

Decreto N° 671 de 13 de septiembre de 1950, por el cual se modifica un decreto.

Departamento de Gobierno

Resuelto N° 1479 de 14 de septiembre de 1950, por el cual no se avoca conocimiento.

Sección D. J. C. y T.

Resueltos Nos. 5502 de 15 de agosto, 5536 de 2 y 5530 de 14 de septiembre de 1950, por los cuales se concede libertad condicional a unos reos.

Contrato N° 22 de 29 de septiembre de 1950, celebrado entre la Nación y el Dr. Frederik Peter Bouwewinkel Baner.

MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES

Decreto N° 658 de 20 de septiembre de 1950, por el cual se hace un nombramiento.

Decreto N° 709 de 20 de septiembre de 1950, por el cual se hace una destitución.

Departamento Diplomático

Resolución N° 92-A de 18 de septiembre de 1950, por la cual se renuncia Vicescandali.

Resolución N° 95 de 23 de septiembre de 1950, por la cual se acepta renuncia.

MINISTERIO DE HACIENDA Y TESORO

Sección Primera

Resolución N° 55 de 24 de agosto de 1950, por la cual se revoca una resolución.

Resuelto N° 222 de 20 de abril de 1950, por el cual se conceden permiso.

Ramo Marítima Mercante

Resuelto N° 2489 de 18 de julio de 1950, por el cual se aprueba diligencia de nacionalización.

MINISTERIO DE EDUCACION

Decreto N° 347 de 26 de septiembre de 1950, por el cual se hacen nombramientos.

Resolución N° 83 de 20 de septiembre de 1950, por la cual se lamenta muerte.

Secretaría del Ministerio

Resuelto N° 345 de 27 de julio de 1950, por el cual se recomienda el uso de un libro.

Resuelto N° 347 de 27 de julio de 1950, por el cual se otorgan becas.

Resuelto N° 348 de 27 de julio de 1950, por el cual se asigna cátedra.

Resueltos Nos. 349 y 350 de 19 de agosto de 1950, por los cuales se conceden vacaciones.

Resuelto N° 351 de 19 de agosto de 1950, por el cual se conceden licencias.

MINISTERIO DE TRABAJO, PREVISION SOCIAL Y SALUD PUBLICA

Departamento Nacional de Salud Pública

Resuelto N° 121 de 11 de julio de 1950, por el cual se concede un permiso.

Avisos y Edictos.

ADMINISTRACION DE ADUANA DE PANAMA

Relación general de la mercadería examinada y liquidada para Panamá

Ministerio de Gobierno y Justicia

MODIFICASE UN DECRETO

DECRETO NUMERO 671

(DE 13 DE SEPTIEMBRE DE 1950)

por el cual se modifica el Decreto N° 626 de 1950.

El Presidente de la República,

en uso de sus facultades legales, y

CONSIDERANDO:

Que en la actualidad hay gran número de panameños de 18 y 20 años de edad que derivan su subsistencia de su actividad como conductores de vehículos y muchos de ellos son idóneos para el ejercicio de esa profesión.

DECRETA:

Artículo único: El aparte a) del Parágrafo del Artículo 1° del Decreto número 626 de 20 de Junio de 1950, quedará así:

"No se expedirá ni renovará licencia para el manejo de vehículos a motor a las personas que no hayan cumplido 18 años de edad".

Comuníquese y publíquese.

Dado en la ciudad de Panamá, a los 13 días del mes de Septiembre de mil novecientos cincuenta.

ARNULFO ARIAS.

El Ministro de Gobierno y Justicia.

ALFREDO ALEMAN.

NO SE AVOCA CONOCIMIENTO

RESUELTO NUMERO 1479

República de Panamá.—Órgano Ejecutivo Nacional.—Ministerio de Gobierno y Justicia.—Departamento de Gobierno.—Resuelto Número 1479.—Panamá, 14 de Septiembre de 1950.

El Ministro de Gobierno y Justicia,
cumpliendo instrucciones del

El Presidente de la República,

Considera innecesaria la revisión del juicio de policía correccional promovido ante el Juez de Policía Nocturno de Panamá, por la señora Bernabé de Hall, contra su esposo Carlton Reginal Hall, por lesiones causadas a la denunciante y a su menor hijo Ear Hall.

La Resolución No. 623 de 29 de Julio de 1950, por la cual el aludido funcionario impuso a Carlton Hall treinta días de arresto por esa infracción fué confirmada por la Resolución No. 774-11 dictada por el Alcalde de Panamá el 3 de Agosto próximo pasado. Ambos fallos tienen base en la Ley 71 de 1938, porque se ha acreditado plenamente, el hecho punible y la responsabilidad de su autor con la propia confesión del delincuente, quien solamente ha alegado como atenuante el hecho de encontrarse muy embriagado cuando cometió la falta.

Por lo tanto, conforme a la facultad expresada en el Artículo 1739 del Código Administrativo, no se avoca el conocimiento de este asunto.

Comuníquese y publíquese.

ALFREDO ALEMAN.

El Secretario del Ministerio.

Augusto N. Arjona G.